



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 365
ZAPALLAR, 31/01/2024**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
4. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, y sus modificaciones y complementos mediante Decretos de Alcaldía N° 2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, y N° 1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.
5. Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
6. Decreto de Alcaldía N°19/2024, de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a doña Pilar Cuevas Mardones, en actos administrativos de la Delegación de Catapilco o la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto de Alcaldía N°55/2024, de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a don Rodrigo Navas Ugarte, Administrador Municipal y en caso de su ausencia al Director Secpla o Director de Medio Ambiente o quien lo subrogue.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 01/2024 realizada con fecha 08 de enero de 2024.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N° 01/2024**, realizada con fecha **08 de enero de 2024**, según siguiente resumen de acuerdos:

ACUERDO N° 01: Se aprueba por unanimidad entregar aporte a Bienestar para el año 2024, por un monto de \$76.305.880.- (setenta y seis millones trescientos cinco mil ochocientos



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ochenta pesos), equivalente a 1.180 UTM.

ACUERDO N° 02: Se aprueba por unanimidad mantener la Dieta Anual 2023 de los Concejales establecida en el Art. 88 Ley N° 18.695, en el máximo de 15,6 UTM mensual.

ACUERDO N° 03: Se aprueba por unanimidad otorgar subvención al Cuerpo de Bomberos de Zapallar para el año 2024, por la cantidad de \$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos), el cual será cancelado en dos cuotas.

ACUERDO N° 04: Se aprueba por unanimidad autorización permiso a kioscos para arrendar quitasoles, sillas, tablitas y paletas.

ACUERDO N° 05: Se aprueba por unanimidad permiso precario del kisoco La Laguna de Zapallar, por 3 años, a la señora Maritza Antonia Zamora Díaz, Rut. 8.611.748-7.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08151D0000ZP913001202402400000365